



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncío Prado

Oficina General de
Administración

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2026-MPLP/OGA.

Tingo María, 13 de Febrero de 2026.

VISTO:

Los Informes N° D000013-2026-OT-MPLP, de fechas 12 de Febrero de 2026, respectivamente, la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, solicita mediante acto resolutorio la **Apertura de Caja Chica** correspondiente al periodo **Fiscal 2026**, de conformidad con la **DIRECTIVA N° 001-2026-MPLP/OGA "DIRECTIVA PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y RENDICIÓN OPORTUNA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, aprobada por Resolución Gerencial N°013-2026-MPLP/OGA de fecha 28 de enero de 2026; y la designación de la servidora **KIMBERLY PIRUSKA RUIZ DE CASTILLA ALFARO** (Especialista Administrativo) como **responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica**, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería Decreto Legislativo N° 1441, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público Decreto Legislativo N° 1436; así como por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería; además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal (...), en cuyo ámbito de aplicación se encuentran comprendidas las municipalidades, las cuales deben observarse en el otorgamiento del Fondo Fijo de Caja Chica de esta Comuna Edilicia;

La Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77-15; se establece las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, estando comprendido dentro de ello lo relacionado a caja chica que es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que por su finalidad y característica, no pueden ser debidamente programadas;

Mediante Informe N° D000013-2026-OT-MPLP/TM, de fecha 12 de Febrero de 2026, la Oficina de Tesorería, estando a la Resolución Gerencial N° 013-2026-MPLP/OGA de fecha 28 de enero de 2026, que aprueba la **DIRECTIVA N° 001-2026-MPLP/OGA "PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y RENDICIÓN OPORTUNA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, y en concordancia con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, refiere que es necesario adoptar las medidas correspondientes a fin de encargar el manejo de los fondos de caja chica a personal del área de Tesorería, a fin de cumplir los objetivos institucionales y la atención oportuna de los gastos menudos y urgentes; motivo por el cual propone a la servidora **KIMBERLY PIRUSKA RUIZ DE CASTILLA ALFARO** quien se desempeña como Especialista Administrativo, a fin de que se le encargue el manejo de los fondos de caja chica a través de acto resolutorio con efectividad a partir del 12 de Febrero de los corrientes;

A través de los Informes N°D000013-2026-OT-MPLP, de fechas 12 de Febrero de 2026, respectivamente, la Oficina de Tesorería, teniendo como referencia el informe Antes, solicita la **Apertura de Caja Chica** correspondiente al periodo **Fiscal 2026**, y la **designación de la servidora KIMBERLY PIRUSKA RUIZ DE CASTILLA ALFARO** (Especialista Administrativo) como **responsable para el manejo de Fondos de Caja Chica**, con efectividad a partir del 12 de Febrero de 2026, por lo que solicita se emita la Resolución Gerencial correspondiente;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Pag.02/ **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°021-2026-MPLP/OGA**

En concordancia con las citadas normas legales y estando a lo solicitado mediante Informe N° D000013-2026-OT-MPLP/TM, de la Oficina de Tesorería, es necesario formalizar mediante un acto resolutorio **la apertura del Fondo Fijo de Caja Chica correspondiente al periodo Fiscal 2026 y la designación del responsable del manejo del Fondo Fijo de Caja Chica** de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2026-MPLP/OGA "PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y RENDICIÓN OPORTUNA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, aprobada por Resolución Gerencial N° 013-2026-MPLP/OGA de fecha 28 de enero de 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2026-MPLP de fecha 27 de enero de 2026, **Artículo Tercero**, con el cual se aprueba la **DELEGACIÓN DE FACULTADES RESOLUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Item z)**, sobre el procedimiento de **APROBAR ENCARGOS INTERNOS, CAJA CHICA, VIATICOS Y OTROS ATRIBUIDOS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA, NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO EFICIENTE DE LA LABOR ADMINISTRATIVA, (...)**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la **CONSTITUCION Y APERTURA DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en concordancia con la **DIRECTIVA N° 001-2026-MPLP/OGA "PARA LA ASIGNACIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONTROL, REPOSICIÓN Y RENDICIÓN OPORTUNA DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO"**, aprobada por Resolución Gerencial N° 013-2026-MPLP/OGA de fecha 28 de enero de 2026; por el monto de **S/ 7,000.00 (SIETE MIL CON 00/100 SOLES)** mensuales como máximo, siendo el monto máximo por comprobante de pago o declaración jurada (anexo 3) el monto establecido de S/. 300.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el **manejo del Fondo Fijo de Caja Chica** a la servidora **KIMBERLY PIRUSKA RUIZ DE CASTILLA ALFARO** Especialista Administrativo de la Oficina de Tesorería, como Responsable, con efectividad a partir del 12 de Febrero de 2026, debiendo realizar las rendiciones de cuentas en forma oportuna, en concordancia con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- REQUERIR, a la Oficina de Tesorería en el plazo máximo de 8 días hábiles, cumpla con efectuar la presentación y aprobación de los gastos efectuados en caja chica, en el periodo comprendido en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Tesorería adoptar las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución, la misma que tendrá **vigencia por el Ejercicio Fiscal 2026**.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICACION en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

A.
OFIT.
Archivo.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de
Administración

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Construyendo
Una Gran Provincia